



MAT.: CADUCIDAD PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 20131-F.

LA HIGUERA.

DECRETO ALCALDICIO: N° 003240 /

26 DIC. 2019

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos Nros 23 y 66 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la ley y;

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el contribuyente de fecha, 15/11/2019, el certificado del inspector de Patentes Comerciales sobre la situación actual de la patente.

DECRETO

- 1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	STANKA ARACELY BARRERA BARRERA
RUT	:	
DOMICILIO	:	EL TRAPICHE S/N COMUNA DE LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	MICROEMPRESA FAMILIAR (LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL INCLUSO)
ROL	:	20131-F

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL



Verko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

1. Carpeta Contribuyente.